



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 528 -2014-MPC/GM

Callao, 14 OCT. 2014

VISTO:

El Informe N° 837-2014-MPC-GGA-GA, de fecha 30 de setiembre del 2014, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2014-MPC/GM, de fecha 10 de Enero del 2014, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014005066 de fecha 23 de setiembre del 2014, la Gerencia General de Programas Sociales, solicita la contratación del “Servicio de Capacitación a las Coordinadoras del Programa Vaso de Leche”, por un monto estimado de S/. 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Memorando N° 1113-2014-MPC/GGPPR, de fecha 23 de setiembre del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha coberturado el componente “Capacitación en materia nutricional para los Comités de Vaso de Leche” de acuerdo a lo comprendido en el Formato SNIP 04 del PIP: “Mejoramiento de Servicio de Comités de Vaso de Leche en la Jurisdicción de la Municipalidad del Callao”, con código SNIP N° 259079, el cual deberá ser procesado en el SIAF-SP, según el siguiente detalle: Meta Presupuestaria 0055: Mejoramiento del Servicio de Comités de Vaso de Leche en la Jurisdicción de la Municipalidad del Callao”, Fuente de Financiamiento Rubro: 08 – Tipo de Recurso Cero “0”, Cadena de Gasto: 2.6.8.1.43 por el monto de S/. 55,513.00; Rubro: 18 – Tipo de Recurso “Q”, Cadena de Gasto: 2.6.8.1.43 por el monto de S/. 74,487.00, todo ello sumando un total de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) que financia lo solicitado;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, para incluir la contratación del “Servicio de Capacitación a las Coordinadoras del Programa Vaso de Leche”;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”, modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el



Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2014, inclúyase el siguiente proceso:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADS	SERVICIOS	"Capacitación a las Coordinadoras del Programa Vaso de Leche"	S/. 130,000.00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE VICTOR COLANTES FERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL (e)